



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2019-MDGP/A

Grocio Prado, 29 de mayo de 2019

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo de 2019, en la estación orden del día, se abordó el tema relacionado al Plan Operativo por el Día del Padre, presentado por la Jefa de la Unidad de Bienestar Social Sra. Angélica María Pachas Atúncar;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27880, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27971, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo de 2019, en la estación orden del día, se abordó el tema relacionado al Informe N° 091-2019/MDGP/SGDS-UBS, a la solicitud presentado por la Jefa de la Unidad de Bienestar Social quien solicita aprobación de un presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo por el día del Padre.

Que, esta exposición fue respaldada por el Señor Alcalde, quien manifestó que debemos valorar el esfuerzo y sacrificio de los padres en la formación de sus hijos, homenajear a los padres Trabajadores de la Municipalidad por su valioso aporte en el desarrollo de nuestra sociedad.

Estando a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores se adopta el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo a ejecutar a solicitud de la Jefa de Bienestar Social Sra. Angélica María Pachas Atuncar, por el día del Padre para el día 14 de junio del presente año, en el Auditorio de la Municipalidad, teniendo un presupuesto de S/. 4,078.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaria General, efectué la publicación del presente Acuerdo, y se notifique a las Oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO

Orlando Manrí Torres Valenzuela
ALCALDE